



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°42 DE 2015**

" Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación institucionales que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora del Alma Mater;

Que el proyecto de investigación titulado: **Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas** cuyo investigador principal es el docente Omar Suárez Támara;

Que mediante oficio DIUS 053/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, se informa al Consejo Académico que el proyecto antes referido cumple con los ítem establecidos en el formato FOR-IN-001 para la presentación de proyectos y fue avalado por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en su oficio CF-46-2015, aduce que según lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No.06 de 2005, el cual estipula que “Los fondos de investigación sólo podrán invertirse para: a) Financiar programas y proyectos que presenten directamente los grupos de investigación de la universidad, acorde a las políticas y prioridades establecidas institucionalmente”, recomienda el trámite respectivo para la financiación de este proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal y se considere como un proyecto de necesidad Institucional;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de mayo de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas**, cuyo presupuesto total es de Veinticinco Millones de Pesos (**\$25.000.000**) discriminados de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°42 DE 2015

" Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas”

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
Personal	0	0	
Equipos	12.0	0	12.0
Software	2.0	0	2.0
Materiales y suministros	2.0	0	2.0
Salidas de campo	0	0	
Material bibliográfico	3.0	0	3.0
Publicaciones y patentes	0	0	
Servicios técnicos	0	0	
Viajes	6.0	0	6.0
Administración	0	0	
TOTAL	25.0	0	25.0

PARÁGRAFO 1o. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000).

PARÁGRAFO 2o. A los estudiantes de pregrado y de maestría no se les reconocerá remuneración con dineros de la Universidad de Sucre.

PARÁGRAFO 3o. Las consultorías especializadas que estime el proyecto de investigación y no tengan la calidad de estudiante se le contratará por el tiempo requerido, mediante Contrato de Prestación de Servicios.

ARTÍCULO 2o. Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 3o. El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es un (1) año.

PARÁGRAFO: La fecha de inicio de la ejecución de los proyectos de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta de cada proyecto.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó : Kelly Salazar Torres
Revisó : Jeiny Emiliani Ruiz